SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO**, en sus ediciones correspondientes a los días Miércoles catorce, Jueves quince y Viernes dieciseis de Octubre del año dos mil nueve (Año XXI No. 9475, 9476 y 9477), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGRAIND S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON PUEBLOVIEJO, PROVINCIA DE LOS RIOS Y REFORMA DEL ESTATUTO;** así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 30 de Octubre de 2009.

REPUBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia

R A Z O N: **En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil nueve, revisados los ingresos de tramites desde el 16 de octubre del 2009, hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION de la compañía denominada AGRAIND S.A.; La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006197 del 6 de octubre del 2009, aprobó este acto jurídico, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la última publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario el Meridiano en las, ediciones 9475, 9476 y 9477 de los días 14, 15 y 16 de octubre del 2009, respectivamente.**

Guayaquil 30 de octubre del año 2009

Ab. Patricio Salazar Mora
Jefe del centro de Atención al Usuario
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Año XXI - No. 9475 Miércoles 14 de Octubre del 2009 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGRAIND S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PUEBLOVIEJO, PROVINCIA DE LOS RIOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía AGRAIND S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07-G-IJ-0005184 el 7 de agosto de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de agosto de 2007.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AGRAIND S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Puebloviejo, Provincia de los Ríos, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de septiembre de 2009, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006197 de 6 OCT 2009.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el abogado Eduardo Iván Villacís Ardiles, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006197 de 6 OCT 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AGRAIND S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Puebloviejo, Provincia de los Ríos, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGRAIND S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Puebloviejo Provincia de los Ríos, a fin, de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- Conste por el presente contrato la constitución de una compañía anónima que se denominará AGRAIND S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Puebloviejo Provincia de los Ríos, con facultad de establecer sucursales, agencias o cualquier oficina dentro o fuera del país".

Oct. 14-15-16/2009

Año XXI - No. 9476 Jueves 15 de Octubre del 2009 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGRAIND S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PUEBLOVIEJO, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía AGRAIND S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07-G-IJ-0005184 el 7 de agosto de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de agosto de 2007.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AGRAIND S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Puebloviejo, Provincia de los Ríos, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de septiembre de 2009, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006197 de 6 OCT 2009.

3.- OTORGANTE.- *Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el abogado* Eduardo Iván Villacís Ardito, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006197 de 6 OCT 2009, aprobó el cambio de domicilio *de la compañía AGRAIND S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Puebloviejo, Provincia de los Ríos,* y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- *Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía* AGRAIND S.A., *de la ciudad de Guayaquil, al cantón Puebloviejo Provincia de los Ríos, a fin, de que quienes se* crean con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo *Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última* publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la *inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos* legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- *La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:* "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- Consta por el presente contrato la constitución de una compañía anónima que se denominará AGRAIND S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Puebloviejo Provincia de los Ríos, con facultad de establecer sucursales, agencias o cualquier oficina dentro o fuera del país".

Oct. 14-15-16/2009

Año XXI - No. 9477 Viernes 16 de Octubre del 2009 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGRAIND S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PUEBLOVIEJO, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía AGRAIND S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07-G-IJ-0005184 el 7 de agosto de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de agosto de 2007.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AGRAIND S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Puebloviejo, Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de septiembre de 2009, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006197 de 6 OCT 2009.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el abogado Eduardo Iván Villacís Ardito, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006197 de 6 OCT 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AGRAIND S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Puebloviejo, Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGRAIND S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Puebloviejo Provincia de Los Ríos, a fin, de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, [illegible] al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, [illegible] con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- Consta por el presente contrato la constitución de una compañía anónima que se denominará AGRAIND S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Puebloviejo Provincia de Los Ríos, con facultad de establecer sucursales, agencias o cualquier oficina dentro o fuera del país".

[illegible]

Oct. 14-15-16/2009

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
2009 OCT 30 AM 8:39
RECIBIDO

2009 OCT 26 PM 12:08